## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

## 1.4-AYUDAS FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Promover el fomento del asociacionismo comercial.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Promover el fomento del asociacionismo comercial, el impulso de la innovación, la promoción de la competitividad y el emprendimiento y la mejora de la cualificación profesional. Desarrollar Planes de Fomento del desarrollo de la economía local, de forma integral o por sectores.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- **CENTRO GESTOR**: Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Turismo y Activación Económica.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estas ayudas, dentro del objetivo primordial del emprendimiento, van destinadas a entidades o asociaciones de comerciantes, instituciones públicas o privadas de fomento de la economía y desarrollo local, y, en general, a aquellas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro entre cuyos fines estén el asociacionismo comercial, la promoción y el fomento del emprendimiento y de la economía local.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Elaboración de planes de diagnóstico y
  acciones formativas; ayudas para la incorporación de soluciones tecnológicas; diseño de plataformas
  de simplificación de trámites que ordene y facilite a los comerciantes cualquier trámite con las
  administraciones; mejora de la competitividad y el emprendimiento, impulso del turismo como
  elemento dinamizador económico, inclusión de ayudas dirigidas a la búsqueda de nichos de mercado y
  subsectores que favorezcan el emprendimiento. Otras medidas pretenden la consolidación del
  asociacionismo, el impulso de la iniciativa empresarial o la promoción de los productos locales de
  Melilla.

Tendrán especial atención las acciones de promoción y dinamización dirigidas al fomento del Centro Histórico de Melilla, "Melilla La Vieja", el barrio del Real, el paseo marítimo, entre otras zonas de especial interés comercial; y a la promoción y modernización de los mercados municipales como formas tradicionales de negocio que mantienen la vida y la actividad en las calles.

- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria anual de ayudas mediante pública mediante concurrencia
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 60.000,00 Euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Fomento del Emprendimiento, Promoción del asociacionismo y otras actuaciones de fomento desarrollo local. 06/43100/48000.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES**: Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
  - a. Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción de la economía local.
  - b. Fechas de concesión: Convocatoria periódica. Previsión concesión: último trimestre del año.
  - c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras y preceptiva convocatoria. "Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de interés general en materia de asociacionismo comercial, promoción del emprendimiento y desarrollo de planes de fomento de la economía local", publicadas en el BOME núm. 5807 de 10 de noviembre de 2020.

BOLETÍN: BOME-BX-2025-61 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-284 PÁGINA: BOME-PX-2025-1434